

VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 175

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-7771 *Notificación a titulares de vehículos. Expediente Achatarramiento 6/16 Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b., de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos (Boletín Oficial del Estado 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE Nº	MARCA	MODELO	MATRICULA	TITULAR
2015/176	SEAT	IBIZA	S8493AM	MATADOR AUTO SLU
2015/178	RENAULT	MEGANE	M7479VT	JUAN DAVID BARBEIRA GABARRI
2016/60	PEUGEOT	SV125	S6663Z	JOSE MARIA DOMINGUEZ MORENO
2016/30	GILERA	RUNNER 50	C1621BRW	MARIO RUIZ RODRIGEZ
2016/21	HYUNDAI	SONATA	A0167DJ	LUIS FRANCISCO NEGURUELA RUIZ
2016/29	VESPA	IRIS 200	S2190S	MIGUEL ANGEL IBARGUEN CHOCARRO
2016/19	FORD	TRANSIT 2.5	O4413BV	MIOARA MUSTAFA

Santander, 29 de agosto de 2016.

El comisario-jefe de la Policía Local, P.A. el intendente,
Gustavo Zabala Marotías.

2016/7771

CVE-2016-7771